

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

43850 VALENCIA

Doña M^a José Roig Sapiña, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil num. 2 de Valencia, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente doy la publicidad ordenada al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado y,

Hago saber:

Que en este Juzgado se tramitan autos de concurso abreviado [CNA] voluntario n° 663/2020, habiéndose dictado en fecha 11 de noviembre de 2020 por el Ilmo/a. Sr/a. Magistrado-Juez Jacinto Talens Seguí auto de declaración de concurso de acreedores de Caballer Fireworks, S.L., con domicilio en calle Carretera CV-415 Silla Alborache, Turis y CIF n° B96114699, inscrita en el Registro Mercantil de esta Provincia, al tomo 4213, folio 184, hoja V-20550, y por el que se ha acordado haber lugar a la conclusión del concurso por inexistencia de bienes y al archivo de las actuaciones, habiéndose declarado la extinción de la mercantil mencionada y el cierre de la hoja de su inscripción en los Registros Públicos que corresponda, conforme al artículo 465-5° y 473 del TRLC (antes 176 Bis de la Ley Concursal), pudiendo interponer recurso de apelación en el plazo de veinte días los terceros legitimados a partir de la publicación de este edicto en el BOE.

Y de conformidad con lo ordenado se expide el presente edicto para conocimiento de los acreedores y demás interesados.

Valencia, 11 de noviembre de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, M^a José Roig Sapiña.

ID: A200058457-1